



Comunidad - Luxor

Reflexiones para la deconstrucción
de la familiarización y feminización del cuidado
Seminario Metodológico: Género

Algañaraz, María José / Cruz Yesenia, Pamela

Resumen

En el presente trabajo nos proponemos como objetivo reflexionar acerca de la familiarización y feminización del cuidado, cuestión que ha cobrado relevancia ante el Aislamiento Social, Preventivo, y Obligatorio en el marco de la pandemia por Covid-19. Los trabajos de cuidados han sido históricamente delegados fundamentalmente a la institución familiar, al ámbito privado, y particularmente se ha responsabilizado a las mujeres para llevar a cabo esas tareas.

En el desarrollo de este trabajo nos referiremos, en un principio, al significado de dicho concepto, partiendo de interrogantes como; ¿A qué nos referimos cuando hablamos de cuidado/s? ¿A quiénes se cuida? ¿Quiénes cuidan? A partir de allí trabajaremos sobre el rol del Estado para concluir luego en algunas reflexiones desde una mirada del Trabajo Social, que, a modo de aportes, contribuyan a la deconstrucción de la familiarización y feminización del cuidado, y a su vez, a pensar otras posibilidades de organización de estas tareas. Allí recuperaremos algunos conceptos de distintos autores/as trabajados en la cursada de Trabajo Social IV de la Licenciatura en Trabajo Social de la UNLP durante el corriente año, como: ideologías, problematización, institución familiar, opacidad, entre otros.

Palabras clave: cuidado/s- institución familiar - mujeres - Estado - políticas públicas.

Algunas consideraciones acerca del cuidado

El Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio (ASPO) establecido ante la pandemia de coronavirus, puso en evidencia la importancia de las tareas de cuidados (las cuales, por cierto, se vieron incrementadas), como así también la distribución desigual de éstas entre hombres y mujeres.

Pero, ¿a qué nos referimos cuando hablamos de cuidados? ¿a quiénes se cuida? ¿quiénes cuidan? Nos referimos a las tareas de cuidados, tal como propone Rodríguez Enríquez (2015):

“todas las actividades y prácticas necesarias para la supervivencia cotidiana de las personas en la sociedad en que viven. Incluye el autocuidado, el cuidado directo de otras personas (la actividad interpersonal de cuidado), la provisión de las

precondiciones en que se realiza el cuidado (la limpieza de la casa, la compra y preparación de alimentos) y la gestión del cuidado (coordinación de horarios, traslados a centros educativos y a otras instituciones, supervisión del trabajo de cuidadoras remuneradas, entre otros). El cuidado permite atender las necesidades de las personas dependientes, por su edad o por sus condiciones/capacidades (niños y niñas, personas mayores, enfermas o con algunas discapacidades) y también de las que podrían autoproveerse dicho cuidado" (pág. 36).

Históricamente estas tareas han sido delegadas fundamentalmente, a la institución familiar, concebida como ámbito de la organización de la vida cotidiana y de reproducción, y, particularmente, se ha responsabilizado a las mujeres para llevarlas a cabo. Fue a partir de la revolución industrial que se generó un reordenamiento de la organización social y familiar; a la par que se iba estableciendo una división sexual del trabajo, se iba configurando un modo desigual de organización social del cuidado¹. Éste se basa en relaciones sociales que están atravesadas por significaciones respecto a los géneros, es decir, por construcciones que establecen y asignan roles, funciones, responsabilidades, comportamientos e incluso espacios, a cada género. De esta manera se establece que hay un mundo de "lo femenino" y otro de "lo masculino", donde a la mujer le corresponde el ámbito doméstico, considerado socialmente como privado y de reproducción, y a los hombres el espacio público, de producción. Así, estas tareas de cuidados han sido naturalizadas como si fueran propias de la "naturaleza" de "la mujer", quien se supone tendría ciertas capacidades "naturales" para realizarlas, incluso muchas veces se habla del "instinto" de la mujer cuando se refiere al cuidado, en general, de niñas.

Por otro lado, a la vez que se da esta distribución desigual de tareas entre mujeres y hombres, también se desarrolla de manera desigual en las distintas clases socioeconómicas. Siguiendo a Rodríguez Enríquez y Pautassi (2014), desde la equidad social, esto es injusto dado que recae en las familias la resolución de sus necesidades de cuidado, lo cual genera una desigualdad entre las familias que pueden contratar un servicio de cuidado en el mercado (generalmente prestado por mujeres) y las que, al no contar con esa posibilidad, deben recurrir a mecanismos de adaptación que incluyen muchas veces, redes de apoyo, ya sean familiares, comunitarias, las cuales se basan en valores como la solidaridad, el altruismo.

Cuidados y políticas públicas

Como se viene planteando, las tareas de cuidado han permanecido durante mucho tiempo, naturalizadas, invisibilizadas, y no reconocidas públicamente, sin embargo, en los últimos meses, con la pandemia por Covid-19, dicha cuestión ha cobrado mayor visibilización en tanto se habla constantemente sobre pautas de cuidado, se sugieren recomendaciones para cuidar, y cuidarse, a la vez que se diseñan y divultan diversos protocolos e insumos de cuidado. Esto posibilita una reconsideración del tema, atendiendo a desnaturalizar su privatización y feminización en tanto se entiende que estas actividades constituyen una dimensión central para el bienestar y el desarrollo económico y social.

Si bien es posible pensar diversas maneras de organizar la provisión social del cuidado, aún hoy gran parte de estas tareas siguen recayendo en la esfera familiar y continúan siendo las mujeres¹ quienes en la mayoría de los casos asumen esa responsabilidad, afectando al desarrollo vital, los trayectos formativos y laborales de éstas.

Ahora bien, considerando que el Estado es el principal proveedor de cuidados en relación con la sociedad, será su intervención la que posibilite superar las desigualdades generadas en la organización social de los cuidados; será su tarea “reconocer, valorizar y profesionalizar el trabajo de cuidados (...) manteniendo presente que la feminización de este tipo de trabajo es producto de una construcción histórica signada por la segregación que las ha dejado por fuera de sus capacidades electivas y su deseo” (Mesa Interministerial de Políticas de Cuidado, 2020, pág. 8). En este sentido, es que los sistemas de protección social pueden ayudar a resolver las necesidades de cuidado, dado que incluyen dimensiones de la política social orientadas a garantizar niveles de vida básicos para todos en pos de construir sociedades justas e inclusivas (Cecchini y otrxs, 2015), y crean un marco adecuado para proporcionar soluciones a las demandas del cuidado.

La acción pública es central para favorecer una mejor redistribución y reconocimiento del trabajo del cuidado. Particularmente en Argentina, si bien se registró en los últimos años un avance en cuanto al sistema de protección social, se constata una presencia estatal insuficiente. En relación a los cuidados, pueden

¹ “Manera en que, de manera interrelacionada, las familias, el Estado, el mercado y las organizaciones comunitarias producen y distribuyen cuidado”. (Rodríguez Enríquez, 2015, pág. 40)

identificarse políticas y programas principalmente en materia de seguridad económica² y asistencia mediante el acceso a bienes y servicios esenciales³. Sin embargo, y pese a estos grandes avances, siguen existiendo desafíos en el sistema de protección social en nuestro país para satisfacer las necesidades en materia de cuidado, y es por esto que se torna necesario que dichos sistemas incorporen este tema como pilar fundamental. El contexto de emergencia sanitaria que atravesamos actualmente, pone aún más de manifiesto la importancia de los cuidados y cuan necesario es que existan políticas públicas en la materia.

Esto marca la oportunidad para que los cuidados sean puestos en el centro de la escena pública, asumidos como una necesidad social básica y como un derecho, tanto a ser cuidado, como a cuidar y al autocuidado. Para ello se requiere de políticas integrales con perspectiva de derechos, que garanticen un acceso digno al cuidado a quienes lo requieran, que contemple las desigualdades de género en la producción y distribución del cuidado, que favorezca condiciones dignas para quienes se dediquen a cuidar; y sobre todo que involucre a quienes intervienen en la organización social de los cuidados, es decir, el Estado, el mercado, la comunidad y las familias.

Por último, creemos necesario destacar que un gran avance que se dio en nuestro país en materia de cuidados, en el contexto actual, fue la conformación de la Mesa Interministerial de Políticas de Cuidado⁴, como “una oportunidad para enfrentar las bases de la desigualdad social de género y acercarnos a estándares más justos y equitativos en materia de desarrollo social” (2020:2); reconociendo al cuidado como una necesidad, un trabajo, y un derecho.

Reflexiones desde el Trabajo Social

Atendiendo a la relevancia que la cuestión de los cuidados ha cobrado en este último tiempo, como así también entendiendo que estas tareas son fundamentales para la sostenibilidad de la vida, consideramos importante que desde el Trabajo Social se

² Incluye transferencias de ingresos a las personas y familias que contribuyen a atender distintos riesgos y vulnerabilidades (incluidos los cuidados), tales como asignaciones familiares, jubilaciones y pensiones. (Cippec 2018)

³ Tales como centros de cuidado infantil, nivel inicial de educación, servicios de cuidados domiciliarios para adultos mayores o personas con discapacidad, entre otros. (Cippec 2018)

⁴ “La Mesa Interministerial está integrada por doce (12) organismos del Estado Nacional que tienen incumbencia y competencias en el tema de los cuidados asumiendo el compromiso en el diseño de una estrategia integral para dar respuesta a las nuevas demandas en relación a la problemática”. (Mesa Interministerial de Políticas de Cuidado, 2020, pág. 22)

puedan generar reflexiones que tiendan a deconstruir la familiarización y feminización de los cuidados, para, en un principio, no seguir reproduciendo lógicas de desigualdad en nuestras propias prácticas de intervención, pero también como aportes para pensar otros modos de organización social del cuidado, donde el Estado cobre una mayor centralidad.

Creemos que plantearse esta cuestión, en estos términos, constituye parte de un posicionamiento ético-político, es decir, implica una mirada de lo social. Karsz (2007) se refiere a esto a través del concepto de ideologías, entendiendo que no son solo pensamientos, son concepciones de mundo hechas acto, discursos, valores, gestos, maneras de hablar, etc. Llama ideología a "la inscripción de los acontecimientos en cadenas de sentido, sentido que a su vez encadena a quienes se dejan apresar en él." (2007:56). De ahí la necesidad de reflexionar críticamente acerca de la intervención profesional, ya que si no podemos llegar a reforzar las representaciones sociales establecidas sobre las familias y especialmente sobre las mujeres. Es así que consideramos que la intervención debe ser desde una mirada crítica, que contribuya a la deconstrucción e interpelación de los diversos discursos y representaciones existentes.

En ese sentido, es necesario problematizar(se) sobre nuestras propias concepciones respecto a la cuestión de los cuidados. Según Weber Suardíaz (2010), la problematización constituye una herramienta que permite cuestionar esquemas de percepción naturalizados, a la vez que permite "reconocer a los problemas como construcciones socio-históricas; esto conlleva a admitir el protagonismo de los sujetos en la construcción de los objetos de intervención/conocimiento" (pág. 74). En este caso, será necesario comenzar por reconocer y poner en cuestión las concepciones respecto a los cuidados, definiendo (como hicimos anteriormente) a qué nos referimos con dicha categoría, reconociendo que su organización desigual corresponde a una construcción histórico-social donde la institución familiar ha tenido un lugar central como responsable, particularmente las mujeres. En este punto hay que remarcar "la necesidad de comprender el campo de lo familiar en articulación con el contexto, reconociendo las dimensiones de poder entre géneros como dimensión relevante" (Cruz y Fuentes, 2017, pág. 17) y asumir a la institución familiar como una entidad donde se expresa de modo particular la complejidad de lo social, trama que está atravesada por significaciones respecto a los géneros, pero también por dimensiones de clases, razas/etnias, edad, etc.

En esta misma línea, entendemos la importancia de pensar el rol del Estado,

creemos que el desafío está puesto en el diseño de políticas públicas de cuidados orientadas a una reorganización social de la distribución de estas tareas, estableciendo una corresponsabilidad entre los diversos actores; Estado, mercado, familias y comunidad, reconociendo a su vez a estas actividades como un trabajo (hoy no remunerado), como una necesidad, y por lo tanto, como un derecho a ser garantizado. Para lo que será necesario partir de un enfoque de derechos y una perspectiva transversal que repare en la interseccionalidad de las distintas dimensiones de género, clase, raza/etnia, etc.

Para concluir, tal como venimos viendo, si queremos apostar a una nueva forma de organización social del cuidado, se debe partir por reconocer a lo social como complejo y opaco, para luego a partir de algunas aproximaciones poder pensar estrategias que permitan una transformación real de lo social. La opacidad se entiende, según Fuentes y Cruz (2014) como condición objetiva de las sociedades en que vivimos, debido a su propia organización que implica múltiples relaciones de dominación, en las que entran en juego múltiples actores con intereses particulares. Pero a la vez, la opacidad, se vuelve un instrumento de poder, en tanto no deja comprender fácilmente las tramas que se establecen en lo social, resguardando así esas mismas relaciones de dominación. De esta manera, la dimensión del poder cobra centralidad también en su dimensión instrumental, concebido como una capacidad de la que disponemos los sujetos para "hacer algo" para promover cambios. Esto se relaciona con "la concepción de Castoriadis del sujeto (histórico social) como creador (...) La potencialidad que tienen los sujetos históricos de transgredir, de crear nuevas formas, de poner en tensión imaginarios cristalizados, instituida, de escapar a mecanismos coercitivos. Es decir, la posibilidad de autonomía". (Weber Suardíaz, 2010, pág. 75).

Bibliografía

Cecchini, S., Filgueira, F., Martínez, R. y Rossel, C. (2015) "Instrumentos de protección social, caminos latinoamericanos hacia la universalización". Santiago de Chile, CEPAL.

Cippec. (2018) "Las políticas de cuidado en Argentina. Avances y desafíos".

Cruz, V. y Fuentes, M. P. (2014) "Contribuciones del pensamiento estratégico al

Trabajo Social". Colección Libros de Cátedra. EDULP UNLP. Capítulo VI.

Cruz, V. y Fuentes, M. P. (2017) "La institución familiar en Trabajo Social" (intro, cap. I, cap. II y conclusiones). Espacio Editorial. Buenos Aires.

Federici, S. (2018) "El patriarcado del salario. Críticas feministas al marxismo". Ed. Traficantes de Sueños. Madrid.

Karsz, S. (2007) "Problematizar el Trabajo Social. Definición, figuras, clínica". (Introducción y Capítulo I y II), Gedisa, Barcelona, España.

Mesa Interministerial de Políticas de Cuidado (2020) "Hablemos de cuidados. Nociones básicas hacia una política integral de cuidados con perspectiva de género".

Rodríguez Enriquez, C. y Pautassi, L. (2014) "La organización social del cuidado en niños y niñas. Elementos para la construcción de una agenda de cuidados en Argentina". Buenos Aires, ADC-CIEPP-ELA.

Rodríguez Enríquez, C. (2015) "Economía feminista y economía del cuidado. Aportes conceptuales para el estudio de la desigualdad". Revista Nueva Sociedad, N°256.

Weber Suardiaz, Clara (2010). "La problematización como herramienta desnaturalizadora de lo social" en Revista Escenarios 15. Año 10, Nro 15. La Plata, FTS-Espacio Editorial.



CONTACTO

Facultad de Trabajo Social

Tel: 0221 451-9705 / 452-5317 / 471-7547

publicaciones@trabajosocial.unlp.edu.ar

www.trabajosocial.unlp.edu.ar

Calle 9 esq. 63 - La Plata - Buenos Aires - Argentina

ISSN 2545-7721